

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Carabanchel

1611 *Decreto de 24 de abril de 2026 del Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel por el que se acuerda la convocatoria de audiencia pública simplificada en el barrio de Opañel y en el barrio San Isidro del Distrito de Carabanchel.*

El Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (BOCM n.º 147 de 22/06/2024),

DISPONE

PRIMERO.- Convocar por propia iniciativa la audiencia pública simplificada en el Distrito de Carabanchel, por el que se somete a consulta la implantación en una zona del barrio de Opañel (fase uno) y del barrio de San Isidro (fase dos) de la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado del Área de Estacionamiento Regulado del anexo I de la disposición transitoria quinta de la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, modificada por la Ordenanza 2/2026, de 24 de marzo, a través del cuestionario que se adjunta como anexo I al presente decreto y que estará disponible durante todo el periodo de la consulta en la página web (<https://decide.madrid.es>).

SEGUNDO.- La audiencia pública tendrá una duración de 15 días naturales, a contar entre el 27 de abril y el 11 de mayo (ambos inclusive) del presente año.

TERCERO.- Serán tenidos en consideración los votos de las personas cuyo empadronamiento coincida con las calles y domicilios que aparecen en el anexo II que se adjunta al presente decreto, en los que se está valorando la implementación de la zona SER de conformidad con el anexo I de la disposición transitoria quinta de la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, modificada por la Ordenanza 2/2026, de 24 de marzo.

CUARTO.- Este decreto surtirá efecto desde el día siguiente a su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la web "Decide Madrid: portal de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid" (<https://decide.madrid.es>), en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y Sede Electrónica.

Madrid, a 24 de abril de 2026.- El Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, Carlos Izquierdo Torres.



ANEXO I

PREGUNTAS DEL DEBATE

PARTICIPA, RESPONDIENDO AL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

1. Por favor, indica cómo participas en esta encuesta seleccionando una de las siguientes opciones:

- A título individual.
- Como representante de una entidad.

Nombre de la entidad:

2. ¿Cuánto tiempo tardas en poder aparcar?

- Menos de 15 min
- Entre 15 y 30 min
- Más de 30 min

3. ¿Estás a favor de que se implemente el SER en el barrio de Opañel y en la fase dos del barrio de San Isidro? (se consultará tu barrio de empadronamiento)

- Sí
- No
- No sabe/No responde

4. Si quieres añadir algún comentario o aportación, puedes hacerlo a continuación:



ANEXO II

OPAÑEL (Zona SER 112) Aproximadamente 2760 plazas y los domicilios beneficiados son:

- Calle Abundio García Román, s/n
- Calle Agustín Rodríguez Bonat, n.º impares 1 a 7
- Calle Albert Camus, n.º pares 2 a 6
- Calle Alcatraz, n.º impares 1 a 31 y pares 2 a 44
- Calle Alejandro Sánchez, n.º impares 37 a 115 y pares 46 a 104
- Calle Alonso Zamora Vicente n.º 5 y 7
- Calle Antonia Lancha n.º impares 37 a 115 y pares 46 a 104
- Travesía Antonia Lancha, n.º impares 1 a 3 y pares 2 a 8
- Calle Antonio de Leyva, n.º pares 2 a 92
- Calle Antonio González Porras n.º impares 1 a 37 y pares 2 a 20
- Calle Antoñita Jiménez n.º impares 1 a 53 y pares 2 a 50
- Calle Arroyo Opañel, n.º impares 1 a 29 y pares 2 a 30
- Calle Belmonte de Tajo n.º impares 1 a 67 y pares 2 a 76
- Calle Benito Prieto n.º impares 9 a 21A y pares 2 a 16
- Calle Cigüeña, n.º impares 1 a 9
- Calle Dora, n.º impares 1 a 7 y pares 2 a 6
- Calle Ernest Hemingway n.º impar 7 y pares 2 a 8C
- Calle Eusebio Morán, n.º impares 1 a 31 y pares 2 a 28
- Calle Evora, n.º impares 3 a 11 y pares 2 a 22
- Calle Fernando González, n.º impares 1 a 17 y pares 2 a 22
- Calle Francisco Javier Torronteras Gadea, s/n
- Calle Fuenlabrada, n.º impares 7 a 13 y pares 10 y 12
- Calle General Martín Cerezo n.º impares 1 y 3 y par 2
- Calle General Ricardos, n.º impares 1 a 53
- Calle de las Hermandades del trabajo s/n



- Calle Hermanos del Moral, n.º impares 11 a 81 y pares 12 a 68
- Calle Hornero, n.º impares 1 y 3 y pares 2 a 12
- Calle Iglesia, n.º impares 1 a 11 y pares 2 a 12
- Calle Jacinto Camarero, n.º impares 1 a 7 y pares 2 a 18
- Calle Jacinto Verdaguer, n.º impares 11 a 17 y pares 2 a 22
- Calle Joaquín Martín, n.º impares 1 a 15 y pares 2 a 12
- Calle Josefa Fernández Buterga, n.º impares 3 a 45 y pares 4 a 8
- Calle Julio Domingo, n.º impares 1 a 35 y pares 2 a 34
- Calle Lola Membrives n.º impares 1 a 13B y pares 2 a 12
- Calle Manuel Canales, s/n
- Calle Mercedes Arteaga, n.º impares 5 a 51
- Calle Mercedes Domingo, n.º impares 17 y 19 y pares 2 a 30
- Calle Miguel Mayor, n.º impares 1 a 21 y pares 2 a 18
- Calle Miguel Soriano, s/n
- Calle Morenes Arteaga, n.º impares 1 a 17 y pares 2 a 22
- Calle Navahonda, n.º impares 5 a 15 y pares 8 a 18
- Travesía de Opañel, Travesía, n.º impares 1 a 5 y pares 2 a 6
- Avenida de Oporto, n.º pares 2 a 32
- Calle Pedro Campos, n.º impares 1 a 25 y pares 2 a 24
- Calle Portalegre, n.º impares 1 a 75
- Calle Radio, n.º impares 15 a 23 y pares 28 a 32
- Calle Sallaberry, n.º impares 1 a 101 y pares 4 a 82
- Calle Santa Catalina de Laboure, n.º impares 1 a 25 y pares 2 a 20
- Calle Santa Flora, n.º impares 1 a 11 y pares 2 a 18
- Calle Santa Lucrecia, n.º impares 1 a 13 y pares 2 a 14
- Calle Santiago Prieto, n.º impares 1 a 5 y pares 2 a 16
- Calle Serafín Gómez, n.º impares 3 a 5 y pares 2 a 8
- Calle La Solana de Opañel, n.º impares 1 a 23 y pares 2 a 26



- Calle Tinamus, n.º impares 1 a 43 y pares 4 a 22
- Calle Tomás Meabe, n.º impares 1 y 3 y pares 2
- Calle Urogallo, n.º impares 1 a 33 y pares 2 a 40
- Calle La Verdad, n.º impares 1 a 29 y pares 2 a 20
- Calle La Vía, n.º impares 1 a 57 y pares 2 a 52
- Calle Victor Manuel III, n.º impares 1 a 21 y pares 2 a 18
- Calle Virgen de Belén, n.º impares 11 a 41 y pares 16 a 56
- Calle Zarco Hermanos, n.º impares 1 a 7 y pares 2 a 18B

SAN ISIDRO (Zona SER 113) Aproximadamente 401 plazas y los domicilios beneficiados son:

- Calle Antonio Vico, n.º impares 1 y 3 y pares 2 a 8
- Calle Armengot, n.º impares 1 a 21 y pares 2 a 10
- Calle Cefeo, n.º impares 1 a 9
- Calle Comuneros de Castilla, n.º pares 2 a 30
- Avenida de la Emperatriz Isabel, n.º impares 1 a 21 y pares 2 a 14
- Calle Eusebio Blasco, n.º impares 1 a 5 y pares 2 a 6
- Calle Invencibles, n.º impares 1 a 5 y pares 2 a 18
- Calle Isaac Albeniz, n.º impar 1
- Calle Julián González, n.º impares 3 a 9 y 4
- Calle Manuel Carmona, n.º impares 1 a 9 y par 2 a 6
- Calle Manuel Fernández Caballero, n.º impares 1 y 3 y pares 2 a 12
- Glorieta Marqués de Vadillo, n.º impares 9 y 11 y pares 8 a 12B
- Calle Pablo Montesinos, n.º impares 1 a 15 y pares 2 a 10
- Paseo del Quince de Mayo, n.º impares 1 a 25 y pares 2 a 28
- Parque de San Isidro, n.º impares 9 a 13
- Calle Santa Saturnina, n.º impares 1 a 23 y pares 2 a 10
- Calle Somorujo, s/n
- Calle Vicenta Parra, n.º impares 1 a 7 y pares 2 a 14

